



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Marzo de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Desahucian en Sevilla a una mujer de 86 años por una deuda de 39 euros V. GALICIA	
Un juez cuestiona los juicios rápidos al absolver a un acusado de malos tratos V. Galicia	
La Audiencia de Alicante dicta la 1ª sentencia de reeducación de un maltratador Razón	
Gas Natural y Cantábrico pactan un árbitro para Naturcorp	CINCO DÍAS
El Instituto de la Mujer abre en Manacor un centro para maltratadas	EL MUNDO
Recitales a favor de Manos Unidas en el Colegio de Badajoz	HOY
Los juzgados reciben cada día dos peticiones de ruptura matrimonial	N. Castilla
Jura de vocales en Colegio de Cantabria	D. Montañés
Seria realidad en tono de humor	N. Castilla
Los deberes del administrador tras la reforma de la ley de S. A.	HOY
Uno de cada 5 menores inmigrantes que llega a Cataluña tiene menos de 16 años Punt	
Los abogados alertan de la falta de respuesta adecuada contra el maltrato Provincias	
Obligan a UGT a readmitir a un letrado	N. Castilla
Paloma Biglino, nueva decana de la Facultad de Derecho	N. Castilla
Tribunal estima que se dieron motivos falsos para destituir al jefe de extranjería Navarra	
Los ingresos de urgencia por malos tratos en Vizcaya se duplicaron en 2003 C. Vizcaya	
La retractación de una mujer maltratada rebaja la condena de su marido de 5 años de cárcel a una multa	Última Hora
El turno de oficio para maltrato estará conectado con Policía y Guardia Civil OPINIÓN	
Atención jurídica para mayores	JAÉN
Santa Cruz contará con cien abogados especializados en violencia de género EL DÍA	

Desahucian en Sevilla a una mujer de 86 años por una deuda de 39 euros

EFE | SEVILLA

■ Una mujer de 86 años, que está enferma del corazón y no tiene familia, va a ser desahuciada hoy de la casa donde vive desde hace 30 años porque dejó de pagar, por error, 39 euros de la renta antigua que debía abonar. Sus vecinos de la plaza de la Encarnación de Sevilla han emprendido una campaña de apoyo a la mujer porque el desahucio ha sido comunicado a la afectada con sólo tres días de antelación, y los servicios sociales lo único que le han ofrecido es una pensión donde alojarla a la espera de encontrar plaza en una residencia.

Al parecer, Rosario dejó de pagar sus mensualidades en protesta por el estado de ruina de la casa, pero reanudó los pagos al ser apercibida por el juzgado. Cometió, sin embargo, un error, al no pagar 39 euros del total de la deuda que debía. Dinero que ahora ha servido de base para echarla de la vivienda sin derecho a ninguna indemnización.

La familia propietaria del edificio tiene un proyecto para levantar nuevas viviendas e inició una campaña de abandono por el peligroso estado del edificio «plagado de puntales, no sólo en los pasillos, sino en el interior de las viviendas», señalan algunos vecinos de la zona.

Enferma y sola

Rosario Piudo tiene 86 años, está enferma del corazón, camina ayudándose de una muleta y su único pariente es un sobrino que vive en un pueblo lejano.

Según sus vecinos, «Rosario vive de una pensión mínima con la que apenas llega a fin de mes y su vida social se reduce a un radio de 200 metros» entre su casa, la iglesia y el bar donde almuerza.

Los vecinos denuncian la política de abandono de los propietarios para conseguir que la Gerencia de Urbanismo declare en ruina el edificio, ya que según sus datos, en febrero del 2001 había más de 20 viviendas ocupadas y hoy solo quedan seis.

Los vecinos piden a las instituciones una solución digna para Rosario.



Estima que los trámites acelerados convirtieron una discusión en una acusación imprecisa

Un juez cuestiona los juicios rápidos al absolver a un acusado de malos tratos

López Penide
PONTEVEDRA

■ Un juzgado pontevedrés absolvió en un juicio rápido a un coruñés acusado de violencia psíquica sobre su ex compañera sentimental. La sala argumentó su resolución por un testigo que vio discutir a la pareja, pero no escuchó ni insultos ni amenazas por parte del procesado. Sin embargo, el juez estimó la escasa precisión con la que se formuló la acusación. Además, lamenta que «la acelerada tramitación del proceso —fue un juicio rápido— o la defectuosa preparación del plenario haya podido dar al traste con las pretensiones punitivas (algo que podía haberse evitado optando por una instrucción a través del procedimiento abreviado)».

Anteriormente, ya había advertido de que «la profusión de reformas penales que se están produciendo en los últimos tiempos (...) unida a la escasa precisión con que se formularon los alegatos de acusación

(cuestión achacable en gran parte a la celeridad con que se tramitan los juicios rápidos)» le planteó problemas para determinar el delito en que pudo haber incurrido el procesado: violencia habitual en el ámbito

familiar o violencia familiar. En el primer caso, el juez sostiene tener dudas de que existieran malos tratos habituales, a pesar de reconocer que el imputado ha sido condenado por faltas de lesiones y amenazas en el

pasado. Explica que trascurrió más tiempo del que determina el Supremo para la habitualidad y que la relación del acusado con la víctima ha sido tormentosa, por lo que el testimonio de ésta no es verosímil.

HECHOS

La denuncia

■ La mujer aseguró que su ex compañero la abordó a la salida del centro de salud de Lérez, en Pontevedra, amenazándola e insultándola.

Un testigo

■ Con la declaración de un testigo, el juez estima que lo ocurrido fue una discusión acalorada.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

La Audiencia de Alicante dicta la primera sentencia de reeducación de un maltratador

Redacción

Alicante

La Audiencia de Alicante ha dictado ayer la primera sentencia sobre un caso de delito de maltrato en la que pide que se aplique el protocolo de medidas reeducativas y de reinserción de las personas condenadas en este supuesto, que fue firmado en la Audiencia el pasado día 1 de marzo. Con el fallo, que fue hecho público ayer, la Audiencia ratifica otra sentencia dictada el pasado 25 de noviembre de 2003 por el Juzgado de lo Penal número 3 de Alicante, que condenó a un hombre a ocho meses de prisión por agredir a su compañera sentimental sin causarle lesiones. Sin embargo, el agresor recurrió en apelación.

La Audiencia acepta en su resolución el antecedente de hechos probados de la sentencia apelada. En esta, se recoge que, a finales del mes de agosto del año 2003, el acusado y la víctima decidieron reanudar una relación de convivencia en el domicilio en el que vivía la mujer con su hija, y que al mismo tiempo compartían con otras dos personas más.

La sentencia añade también que el pasado 17 de octubre el acusado llegó a la vivienda y «al no tener preparada la cena» su pareja, el hombre le dijo «que no valía para nada» y que se «iba a buscar a otra». El agresor, según la sentencia, llegó a decir a su compañera que si «no se iba de casa» él la «iba a matar», llegando incluso a propinarle «varios golpes» que no le causaron ningún tipo de lesión significativa.

Así, la sentencia del Juzgado de lo Penal consideró al acusado autor de un delito de maltrato, por lo que lo condenó a ocho meses de prisión ya que, aunque la propia víctima manifestó durante el proceso que quería quitar la denuncia, «ello no equivale a que no reconociera los hechos de la agresión».

La resolución indica que, sobre la aplicación de las medidas reeducativas del maltratador en el supuesto analizado, la víctima muestra su deseo de retirar la denuncia, lo que «atrae al ámbito de la necesaria reinserción el cumplimiento de la pena acordado en la sentencia». Este protocolo pretende evitar la «reiteración delictiva» aunque haya perdón de la víctima. Señala también que la suspensión de la ejecución de la pena «quedará condicionada a que el reo no delinca en el plazo fijado».

El Institut de la Dona abre en Manacor un centro para víctimas de violencia doméstica

EL MUNDO-EL DIA DE BALEARES, 9 de marzo

MANACOR.- Coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento de Manacor hizo entrega ayer al Govern de un edificio que servirá de centro y sede para las mujeres maltratadas de la comarca del Llevant.

La directora del Instituto de la Dona, Isabel Llinàs, y el alcalde de Manacor, Antoni Pastor, formalizaron un convenio por el cual el consistorio *manacorí* cede el edificio y el Govern balear se hace cargo de la gestión y de todos los trámites con otras instituciones si fuese necesario.

En las próximas semanas, el Ejecutivo autonómico procederá a equipar el inmueble, contratar los profesionales necesarios, habilitar una plantilla para los servicios y adecuar el edificio a la seguridad que requiere un centro de estas características.

Este servicio que correrá a cargo íntegramente del Institut de la Dona perteneciente al Govern, culmina un proyecto que se inició hace 4 años con la Oficina del Delito, el Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Manacor y la colaboración del Colegio de Abogados, Juzgados y el Hospital de Manacor. La acción conjunta de todos ellos ha hecho posible que las mujeres maltratadas tengan hoy varias alternativas de apoyo a la hora de afrontar una situación límite con su pareja. Ahora además de todo ello, dispondrán de un edificio a su disposición a modo de albergue donde podrán permanecer mientras lo necesiten y demuestren la precariedad de su situación conyugal.

Atención integral

Todas las mujeres que padezcan problemas de maltrato, tanto físico como psíquico, y cuyo entorno familiar se resienta por cualquier agresión hacia ellas o sus hijos, podrán acudir al edificio que se ha acondicionado en Manacor y que tendrá carácter comarcal para Felanitx, Manacor, Sant Llorenç, Son Servera, Artà y Capdepera. Las víctimas podrán hacer uso de él sin límite siempre y cuando se demuestren hechos constitutivos de faltas o delitos y que afecten a la integridad de los individuos. Su estancia en el centro de acogida se complementará con profesionales de apoyo, terapias y cualquier soporte psicológico.

La mujer maltratada contará con la ayuda de la institución autonómica, sus respectivos ayuntamientos, la Fundación Hospital de Manacor, el Colegio de Abogados, los 5 Juzgados existentes y todo el equipo profesional de la comarca en este tipo de materias.

Hasta la fecha venía funcionando un centro de acogida en Artà, el cual se ha quedado muy pequeño ante el incremento de los casos graves de maltrato. Manacor, en calidad de capital del Llevant, y en combinación con el Govern ponen al servicio un nuevo centro con una capacidad cuatro veces superior a la anterior y con unas instalaciones que son susceptibles de ampliación en el peor de los casos.

El centro de acogida cubrirá todos los servicios profesionales incluido guardería para niños, ropa diaria, una ayuda económica, soluciones laborales, comida, etc.

La directora del Institut de la Dona, Isabel Llinàs, tiene claro que desde que se han puesto en marcha iniciativas que dan cobertura a las mujeres en caso de conflictividad matrimonial, se están denunciando a diario cientos de situaciones que hasta ahora se desconocían, algunas de ellas muy graves y que el Govern balear no tolerará.

Espacio suficiente

La capacidad del albergue y centro de mujeres será muy amplio ya que el edificio, por sus especiales características, podría albergar varias decenas de personas. Además se podrá ir adaptando a una demanda mayor ya que están contempladas las posibilidades de ampliación.

Las personas que utilizaban el centro de Artà pasarán a Manacor al igual que todas las personas que lo necesiten del resto de municipios del Llevant.

Actuaciones similares en el campo de la erradicación de la violencia de género se vienen desarrollando en distintos municipios de la Comunidad Autónoma. El centro de acogida inaugurado ayer en Manacor es tanto por lo que a infraestructuras respecta como por las diversidad de las instituciones implicadas en el proyecto, una medida pionera exportable perfectamente a otras ciudades.

VARIOS RECITALES A FAVOR DE MANOS UNIDAS EN COLEGIO DE BADAJOZ

Hoydigital/ 9 De marzo

El mes de marzo presenta en Badajoz una amplia oferta de acontecimientos musicales, la mayoría de ellos radicados en el Teatro López de Ayala, en cuya programación figuran el concierto que la Orquesta de Extremadura ofrecerá el próximo sábado día 13, dos conciertos didácticos de la Banda Municipal de Música de Badajoz en la mañana del miércoles día 17, el IV certamen de Bandas de Música del domingo día 21 y la zarzuela de Sorozábal 'La del manojito de rosas' al día siguiente, promovida por la Cadena Cope.

Al propio tiempo se desarrollarán otras actividades en la ciudad ya que, con motivo de la Exposición a beneficio de 'Manos Unidas' que tendrá lugar **en el Colegio de Abogados (antiguo Garaje Pla)** en la segunda quincena de este mes, se celebrarán seis recitales por otros tantos grupos del Conservatorio pacense, cuya Orquesta de Cámara ofrecerá un concierto en la Parroquia de San Agustín el viernes día 26.

A su vez, la Sociedad Filarmónica de Badajoz continuará llevando a cabo su programación de conciertos, además de que, a finales de mes, dará comienzo una nueva edición del Ciclo de Música Sacra, que esta entidad promueve, con el patrocinio de la Diputación de Badajoz



TRIBUNALES | JUZGADOS DE FAMILIA

Los juzgados reciben cada día dos peticiones de ruptura matrimonial

La provincia registró 2.487 separaciones y 1.419 divorcios durante 1998 y 2002, según un informe del INE

Enero y septiembre aglutinan la mayoría de las rupturas conyugales por la convivencia de las vacaciones

ROBERTO NÚÑEZ VALLADOLID

«Aceptas a... en la salud y en la enfermedad, en la riqueza y en la pobreza, ¿hasta que la muerte os separe? Sí, quiero». A más de uno le sonará esta coplilla mientras que otros tantos recordarán la de su enlace civil. Sin embargo, am-

bos habrán contestado a la pregunta con un rotundo sí. Una afirmación tal vez no muy bien meditada por la pareja, sin pensar en los pros y los contras de la convivencia, ya que día a día se eleva el número de rupturas en España, que en el 2002 ascendieron a más de 84.000 separaciones y divorcios frente a los 209.065 matrimonios en el país en el 2002, donde una de cada cuatro parejas se casaba por los civil.

Cifras nada alentadoras a las que contribuyó sin ir más lejos Valladolid con 580 separaciones y 262 divorcios, según un estudio del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así, la provincia registró hace dos años una media de 2,3 separaciones y divorcios al día; por tanto, cada día dos parejas vallisoletanas acudieron a los juzgados de Familia, número 3 y 10, para romper su matrimonio desde 1999, ya que en el año 1998 la media era de 1,8 al día.

La estadística judicial del quinquenio 1998-2002 revela que en la provincia se han tramitado en los juzgados un total de 2.487 separaciones y 1.419 divorcios. A estos datos se suman las nulidades eclesíásticas que ascendieron a cinco. Por eso, la institución familiar pelagra según los expertos en política familiar al producirse en el país cada 4,6 minutos una ruptura.

Añóse al cónyuge

Las causas de las rupturas son infinitas. Inmadurez, hartazgo... Después de ellas, si se escarba está el desgaste de la convivencia. Así, el número de separaciones ha ido en aumento en los últimos años, ya que de los 425 procesos por separaciones abiertos en 1998 se ha pasado en el 2002, a 580 separaciones. Por lo que se refiere a los divorcios el 2001 fue un punto de inflexión. La tónica era ascendente de los 262 de 1998 a los 314 del 2001; sin embargo, disminuye a 262 en el 2002. Por esa razón, hubo más separaciones y divorcios en el 2001, con 869, que en PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE ►►



Una mujer da la espalda a su novio tras mantener una discusión acalorada con él en la calle. / IOSU ONANDIA

ABOGADOS DE FAMILIA

«Las vacaciones son un periodo de reflexión para muchas parejas que se enfrentan a una crisis»

El abogado de Familia, Carlos Gallego, subraya que tras las Navidades y el verano las rupturas son más frecuentes. Además, los estudios sociológicos y este especialista apuntan que el divorcio, en general, «es iniciativa del esposo, al ser más frecuente que la mujer se conforme con la separación matrimonial».

LA IGLESIA

«La falta de compromiso y el poco conocimiento de la pareja llevan a que el matrimonio fracase»

Según, el delegado de Familia y Vida del Arzobispado, Jesús Fernández, «la gente concibe el divorcio y las separaciones como algo bueno», ya que hay una «falta de compromiso» y un «desconocimiento de la pareja lleva a que el matrimonio fracase». «Hay una cultura de que si fracasas no sucede nada», apostilla el delegado.

PADRES SEPARADOS

«El niño es el que verdaderamente sale perdiendo en las rupturas matrimoniales»

Desde la Asociación de Padres Separados, su presidente Santiago Aranda apunta que en las rupturas matrimoniales «el niño es el que verdaderamente sale perdiendo», aunque «muchos padres esperan al comienzo del curso escolar para llevar a cabo la separación», con la firme idea de evitar mayores traumas al pequeño.

TRIBUNALES | JUZGADOS DE FAMILIA

En el 2002, el 80% de las separaciones se realizaron por mutuo acuerdo

Las cifras dicen que en España se rompe un matrimonio cada 4,6 minutos

►► VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR el 2002, con 842 rupturas matrimoniales.

El proceso de mutuo acuerdo es el preferido entre las parejas tanto en los divorcios como en las separaciones, ya que supone «un importante ahorro en tres planos: en el menor tiempo del trámite, en su menor coste y en que se evita el desgaste emocional», ratifica el abogado matrimonialista, Carlos Gallego, miembro también de la Asociación Española de Abogados de Familia. Así, en Valladolid en el 2002 el 80% de las separaciones se realizaron por mutuo acuerdo, mientras que en el resto de casos fue necesario recurrir a un proceso contencioso, «al no ponerse de acuerdo los cónyuges en los pactos del Convenio, fundamentalmente en los referentes al reparto de bienes y a las pensiones».

De los 844 procesos matrimoniales registrados hace dos años, en 176 casos el esposo presentó la demanda; en 263, el inicio del procedimiento partió de la esposa; y en 368 casos ambos decidieron iniciar de mutuo acuerdo el procedimiento legal de ruptura del matrimonio.

Diferencias

La diferencia entre separación y divorcio está en primer lugar —apunta Carlos Gallego— en que con la primera se mantiene el matrimonio, mientras que el segundo lo disuelve. En la separación de mutuo acuerdo debe haberse cumplido un año de ma-

trimonio y firmar los cónyuges un Convenio Regulator. Sin embargo, si cualquiera de ellos quiere divorciarse para casarse de nuevo —matiza— debe transcurrir «un año en el mejor de los casos». Un divorcio, que según los estudios sociológicos y Carlos Gallego, en general, «es iniciativa del esposo, al ser más frecuente que la mujer se conforme con la separación».

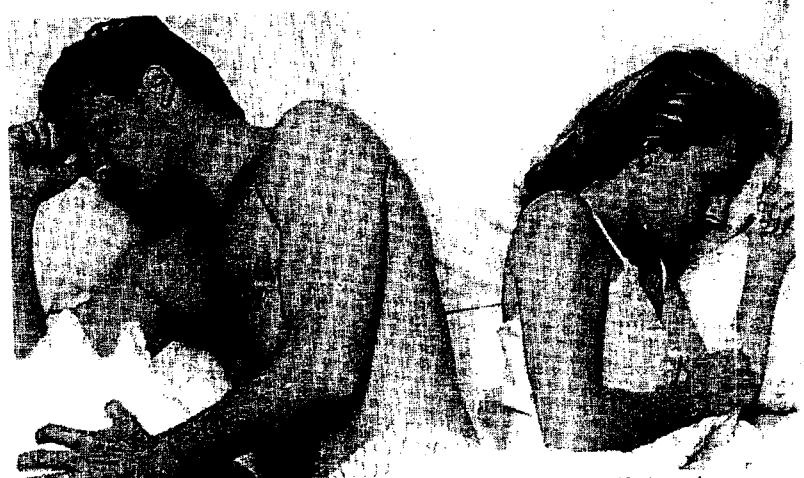
Año nuevo, vida nueva

Las vacaciones «son un período de reflexión para muchas parejas que se enfrentan a su crisis sin el enmascaramiento del trabajo», señala Carlos Gallego. Por eso, son más frecuentes las rupturas en esos periodos, fundamentalmente en Navidades y verano. Así, llegado septiembre o enero el matrimonio es incapaz de convivir un minuto más y la pareja acaba en manos de un abogado.

Además, según relata Santiago Aranda, presidente de la Asociación de Padres Separados, la mayoría de las parejas con hijos «espera el inicio de las clases para que la separación sea menos traumática», aunque en una ruptura «los hijos siempre pierden».

Una vida nueva, que tiene su precio. Si uno pregunta el coste del proceso, la respuesta será un socorrido «depende», ya que en una separación o divorcio hay que valorar muchos aspectos. Lo mejor es dirigirse y consultar a los profesionales de la abogacía; no obstante, una separación de mutuo acuerdo puede costar de 600 euros en adelante; y una contenciosa, a partir de los 900 euros.

Sin embargo, no olvide que en un proceso de mutuo acuerdo la duración del procedimiento es «menor» que la contenciosa «que dura bastante más del doble». Así en España en el 2002 de las 54.560 separaciones 45.196 se resolvieron en seis meses mientras que de los 30.104 divorcios 6.296 llevaron más de seis meses.



Las desavenencias pueden resultar decisivas en tres momentos a lo largo de la relación de pareja.

Del amor al odio

La juventud, la emancipación de los hijos y la jubilación, principales detonantes de las rupturas

Texto de R. Núñez. Fotografía de El Norte.

HACE algún tiempo, el divorcio se vivía como un verdadero drama entre las familias, pero hoy en día, las separaciones y divorcios están a la orden del día. La gente joven, más acostumbrada a estas situaciones, lo ve como «una cosa natural y con gran espontaneidad, no como un drama terrible», manifiesta el abogado, Carlos Gallego, quien ha visto pasar cientos de historias en sus treinta años de ejercicio.

Además, este profesional señala que «la independencia de la mujer y su incorporación al trabajo han contribuido a un nuevo modelo de familia en el que las separaciones se contemplan co-

mo algo natural». Por eso el dicho, 'hasta que la muerte os separe' ha pasado a mejor vida, ya que los jóvenes y los no tan lozanos cortan por lo sano ante un problema con la pareja. Así, si uno quiere salvar su matrimonio debe tener en cuenta que hay tres etapas susceptibles de culminar en una ruptura o mejor dicho, del amor al odio hay un paso:

► **Juventud:** Los expertos observan que entre los 26 y 35 años se ha producido un aumento de las rupturas. Muchos las definen como 'matrimonios no consolidados'. Se trata de jóvenes que viven cortos noviazgos sin una convivencia previa. Asimismo, hay que tener en cuenta que estas pa-

reas no son de la concepción del matrimonio para toda la vida. ► **Síndrome del 'nido vacío':** «Momento crucial —relata Carlos Gallego— en el que los hijos se van de casa y desaparece el único vínculo que mantenía la inercia de la relación».

► **Jubilación:** Un detonante más de las rupturas, aunque «son menos los casos que con la marcha de los hijos», apostilla Gallego. El tiempo libre lleva a conocer a la pareja porque con el trabajo los instantes de convivencia eran mínimos. Sin embargo, al aumentar el ocio, lleva a muchos matrimonios a descubrir a una persona muy diferente, ya que el trabajo enmascara las crisis.

BARCELONA
02-83-47

El Diario

MONTAÑES

815100000

O.J.D.: 40.136 E.G.M.: 196.000

228 cm2
908 Euros
Página 7
08/03/2004



VOCALES. Los nuevos miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados. / DM

Jura de vocales en el Colegio de Abogados

Los nuevos diputados de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, surgidos de las elecciones celebradas el pasado 16 de diciembre, tomaron posesión de sus cargos en un acto que estuvo presidido por la decana de la corporación, Victoria Ortega Benito, y

familiares y amigos de los jurandos. Los nuevos miembros son Luis Sánchez Aramburu, Guillermo Gómez Breñosa, Eduardo Sierra Rodríguez, Marta Barquín Pellón, Javier Noriega Gómez e Ignacio Burgada Canales.



Seria realidad en tono de humor

Una exposición muestra en Salamanca la visión de 36 humoristas sobre los Derechos Humanos y la Constitución

Texto de M. Puertas. Fotografía de J. M. Truco.

LAS diferencias entre negros y blancos, los presos de Guantánamo, el hambre, la guerra, las Madres de la Plaza de Mayo, el problema vasco, el enfrentamiento entre Israel y Palestina o el encarcelamiento del periodista Ali Lmrabet..., temas de candente actualidad, que hablan por sí solos del grado de vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que acaba de cumplir los 55 años.

Nos podríamos poner aún más dramáticos, si no fuera porque estas y otras aberraciones de similar naturaleza son las que han caído en manos de los 36 conocidos humoristas que se dan cita en la exposición 'Nuestros Derechos Fundamentales con humor', una muestra organizada por el Consejo General de la Abogacía Española que se puede ver hasta el próximo 15 de marzo en la nueva sede del Colegio de Abogados de Salamanca.

Conocidos humoristas

Estrenan el flamante edificio plenas de la talla de Forges, Máximo, Mingote, Peridís, Chumy Chuméz, Gallego y Rey, Nando Ramón, Martín Morales, J. Cebrían, Pandelet, y así, hasta 36. En el tintero, los Derechos Humanos y la Constitución Española. Una mezcla de seriedad y humor que destila crítica a raudales. La risa producida por la sinrazón humana es la sensación generalizada tras echar un vistazo al centenar de viñetas que componen la muestra que acoge estos días Salamanca, tan variada en estilos y formatos como el humor de sus progenitores.

De frente, nada más entrar, un dibujo de Xamarín te introduce de lleno en la materia. El blanco gigantón junto al negrito bajito que soporta una caja que lleva por nombre Derechos Humanos, da paso al homenaje de Walter Canevaro a las Madres de la Plaza de Mayo.

Ulises con su hoja de afeitar a modo de muro que separa a dos grupos de hombres sigue el paseo por los Derechos Humanos, que continúa en dos aviones de

LOS DATOS

- ▶ **Exposición itinerante** 'Nuestros Derechos Fundamentales con humor'.
- ▶ **Lugar** Colegio de Abogados de Salamanca (Calle Cuásido, 21)
- ▶ **Fecha** Hasta el 15 de marzo.
- ▶ **Horario** De lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 19.00 horas. Sábados de 10.00 a 13.00 horas.
- ▶ **Entrada** gratuita.
- ▶ **Catálogo** 15 euros.
- ▶ **Cartel** 1 eurp.

Ricardo, uno lanzando misiles y otro detrás arrojando material de ayuda humanitaria.

Por su parte, Reboredo y Sañudo aparecen pidiendo la libertad de Ali Lmrabet, mientras que el humorista Ramón da por sentado que «la Constitución es nuestra mejor forma de Defender los Derechos Humanos».

Son algunos de los mensajes que se mezclan en blanco y negro



Un joven observa unas viñetas de Ferreres en la muestra 'Nuestros Derechos Fundamentales con humor'.

y color, en trazos gruesos y finos, en formas realistas y abstractas, con palabras y sin ellas. Aun siendo de humor, la muestra no da pie a la carcajada en ningún momento, porque «todos los temas están impregnados de seriedad, pragmatismo y realidad», según explica el decano de los abogados salmantinos, Fernando García-Delgado, quien recuerda que con

este testimonio gráfico se persigue «promover un movimiento pacificador».

Así lo vienen a poner de relieve en esta exposición itinerante viñetas de otros conocidos dibujantes como Argüelles con el velo de las mujeres islámicas; Alfredo con el hambre; Aguilera con el conflicto Israel-Palestina; Peridís con la conversación entre

un dictador y el Santo Padre; Mena con la dinamita en el País Vasco o Forges con un niño que le promete a su madre que de mayor le va a comprar una paz. Entre todos, impacta el dibujo del fallecido Chumy Chuméz, que a los pies de un ahorcado apunta: «singular coincidencia de la ley de la gravedad con la gravedad de la ley».

Los deberes del administrador tras la reforma de la ley de S. A.



Ricardo Gómez Rico

J&A Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios. Cáceres.

El pasado mes de julio entró en vigor la reforma de la Ley de Sociedades anónimas. Toda modificación de la legislación vigente debe obedecer a un cambio que el legislador entienda necesario para la nueva realidad social. Veamos dichos cambios para poder ver si está justificado.

Uno de los cambios más llamativos, ha sido la regulación de un extenso articulado sobre los deberes de diligencia, de fidelidad, lealtad y secreto de los administradores. Esto, que debería considerarse como un compendio de conductas aplicables al administrador sin necesidad de especificación legal, ha sido recogido expresamente en la reforma. Las razones que el legislador puede haber encontrado para redactar y "recordar" el modo de actuar de los administradores son, la cada vez mayor necesidad de transparencia de las sociedades anónimas y la posible alarma que puedan haber originado algunas conductas de administradores, gerentes y responsables societarios de nuestro país.

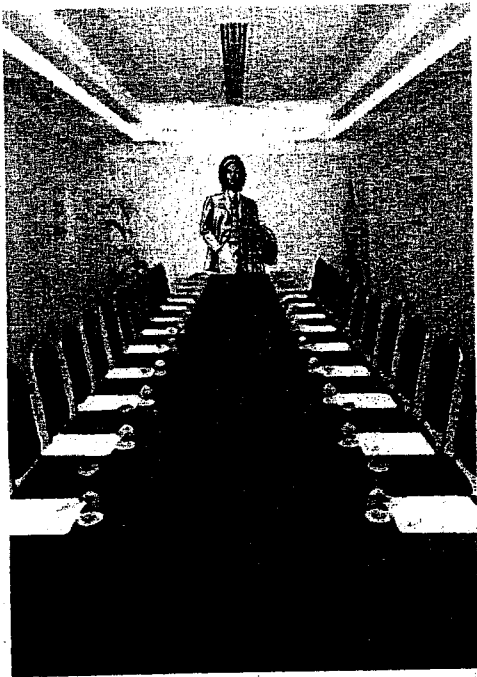
Expresamente se establece que los administradores desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario. Este calificativo de ordenado debe entenderse en un doble sentido: en primer lugar como prudencia, conforme a la cual no le está permitido embarcar a la sociedad en operaciones que podríamos calificar como "temerarias", arriesgando más allá de lo lógico y coherente; y, por otro lado, el ejercicio

Expresamente se establece que los administradores desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario

de su función con un grado de competencia razonable; aunque no es exigible en nuestro ordenamiento que los administradores sean expertos en alguna materia concreta, si es conveniente la concurrencia de ciertas cualidades profesionales, en función del sector en que opera la sociedad.

Se exigen, además, deberes de fidelidad y de lealtad. Aunque pueden entenderse como un único deber, el primero es definido en la ley como una obligación de hacer que tienen los administradores, y es la de cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con fidelidad al interés social, entendido como interés de la sociedad y no de alguno de los socios. Y el segundo, deber de lealtad, lo define como un deber de no hacer, en el que se exige al administrador el no aprovechamiento de la sociedad ni su posición en la misma para realizar operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

En este caso, el legislador no se limita a puntualizar la obligación, sino que va más allá, conviniendo que ni el administrador ni las personas a él vinculadas,



las cuales son enumeradas, podrán beneficiarse de las operaciones ligadas a los bienes de la sociedad o de las que el administrador haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, cuando la operación haya sido ofrecida a la sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre y cuando el descarte de ésta no hubiera venido influenciada por el administrador.

Igualmente, este deber de lealtad compele al administrador a informar al órgano de gobierno adecuado dentro de la Sociedad, sobre cualquier situación de conflicto que éste pudiera tener con el interés de la sociedad y su abstención de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. Asimismo, el administrador tiene que advertir al consejo de sus vinculaciones con otras sociedades que tengan un objeto social

similar o complementario al de la sociedad que administran.

Finalmente, los administradores tienen el deber de secreto, que conlleva la reserva sobre las informaciones de carácter confidencial, incluso después de cesar en su cargo, sin que estas puedan ser comunicadas a terceros ni divulgadas cuando puedan afectar al interés social, salvo que la ley lo permita o hayan sido requerido por las autoridades de supervisión.

ADVERTENCIA DE INTERÉS
Ley 26/2004, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 28/88, de 28 de julio, del Mercado de Seguros y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de incorporar los cambios introducidos por la Ley 26/2004, de 17 de julio, de 22 de octubre, de Sociedades Anónimas.

ANÁLISIS

S.S. de socios trabajadores y miembros de órganos de administración (I)

Eduardo Guardado Pablos

Abogado y asesor de empresas de Guardado Asesores

Los socios trabajadores y los miembros de órganos de administración, de sociedades mercantiles, sean o no laborales, como cualquier trabajador, no pueden elegir estar en un régimen de Seguridad Social u otro, sino que dependiendo de su posicionamiento en la empresa, estarán encuadrados en el régimen de Seguridad Social que le correspondiera.

Es importante diferenciar si se trata de una sociedad mercantil laboral o no, puesto que el tratamiento y el encuadramiento de los socios trabajadores y los miembros de los órganos de administración no será la misma. Advertido esto, y centrándonos exclusivamente en las sociedades

mercantiles no laborales, debemos distinguir los distintos encuadramientos en los regímenes de seguridad social, dependiendo del posicionamiento de socios trabajadores y miembros de los órganos de administración en la misma.

Estarán encuadrados en el Régimen General los socios trabajadores, aun siendo miembros del órgano de administración, no realizan funciones de administración y gerencia, ni poseen el control efectivo de la sociedad.

En cambio, estarán encuadrados en el Régimen General excluidos de cotización por desempleo y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), los miembros de los órganos de administración que realicen fun-

ciones de dirección y gerencia pero no posean el control efectivo de la sociedad en los términos de la disposición adicional 27 de la Ley General de la Seguridad Social, siendo retribuidos por ello o por su condición de trabajadores de la misma.

Analizadas estas situaciones, ya sólo nos queda aclarar aquella situación en la que se debe estar en el Régimen de Autónomos. Ésta se da en aquellos que posean el control efectivo de la sociedad, es decir, que posean al menos el 50% del capital social. Se entiende también, a estos efectos, que se tiene un control efectivo de la sociedad cuando el menos el 50% del capital social está distribuido entre socios con los que conviva, y sean

familiares consanguíneos o afines hasta el 2º grado e incluso adoptados. También se presume el control efectivo, cuando su propia participación en el capital social sea mayor o igual al 33% si presta servicios en la sociedad, así como cuando su propia participación sea mayor o igual al 25% si tiene funciones de dirección y gerencia.

Por último, comentar que estarán excluidos de cualquier régimen de la Seguridad Social, los socios de sociedades patrimoniales. A la hora de plantearse la constitución de una sociedad mercantil, es importante tener en cuenta el Régimen de Seguridad Social en que deban encuadrarse sus miembros, y dependiendo de esto, y en la medida de lo posible, establecer las funciones y el posicionamiento en la misma, que más interese.





MENORS SOLS I DESEMPARATS

Un de cada cinc menors immigrants que arriba a Catalunya té menys de 16 anys

La Generalitat reconeix que ha de millorar i que cal canviar el sistema d'assistència que ofereix a aquests adolescents

MÓNICA BERNABÉ / Barcelona
 ● El 20% dels menors immigrants que van arribar l'any passat a Catalunya i que van ser atesos per la Generalitat a través de la direcció general d'Atenció

a la Infància i l'Adolescència (DGAlA), tenien menys de 16 anys, un fenomen que no havia passat mai anteriorment, segons el cap de Servei d'Urgències de la DGAlA, Ignasi Samper. La DGAlA

va obrir l'any passat 330 expedients nous corresponents a menors immigrants, el 99% dels quals eren marroquins. I els centres d'atenció per a aquests joves van registrar una ocupació mitjana d'uns 200

menors. El subdirector general de la DGAlA, Xavier Soley, va admetre ahir, en una jornada al Col·legi d'Advocats, que el sistema d'atenció a aquests joves estrangers té deficiències importants.

Ignasi Samper i Xavier Soley van rebre ahir una allau de crítiques al Col·legi d'Advocats. Molts dels assistents —la majoria d'educadors, assistents socials i advocats— van preguntar repetidament què passava amb els menors immigrants quan feien 18 anys i no s'havia aconseguit regularitzar la seva situació. Segons la Plataforma Ciutadana en Defensa dels Menors Immigrants Desemparats —una plataforma que es va constituir arran dels casos de menors marroquins que dormien al carrer l'any 1997—, aquests joves es queden al carrer sense permís de residència ni treball, com un immigrant en situació il·legal més. Soley va intentar calmar els ànims dient que la Generalitat intenta perseguir el govern espanyol per aconseguir la regularització dels joves.



Xavier Soley parla sota la mirada d'Ignasi Samper, ahir al Col·legi d'Advocats de Barcelona. / G.M.

També van ser diverses les veus que van preguntar sobre els molts menors immigrants que dormen en una pensió que els paga el govern català i que «no tenen cap tipus d'assistència més». «Fins i tot mengen en un restaurant amb uns cupons que els dona la Generalitat», segons Vicens Galera, de la plataforma. Són joves que formen part de l'anomenat

programa Saemi. El cap del Servei d'Urgències de la DGAlA, Ignasi Samper, va contestar que aquests adolescents són joves «autònoms», que ja han estat en un centre de menors

anteriorment, i que disposen del suport d'un educador de carrer. La professora de la Universitat de Barcelona Àngeles de Palma del Teso es va preguntar com es pot consi-

derar un menor d'edat una persona «autònoma», i «més quan als nostres adolescents els considerem dependents».

La discussió va anar més enllà. Samper va dir que

existeix una «discriminació positiva» envers als menors immigrants, perquè la Generalitat té uns centres específics d'inserció sociolaborals per a ells. També va explicar que el 91% dels menors que la DGAlA va atendre l'any passat es van adreçar als mateixos centres de menors de la Generalitat, i així poder regularitzar la seva situació. «Això demostra que els nois coneixen quin és el circuit que han de seguir per aconseguir papers.»

Les declaracions van fer que una membre de la Comissió de Defensa del Col·legi d'Advocats de Barcelona demanés una rectificació: «Abans de parlar de discriminació positiva, caldria saber quants diners s'inverteixen per cadascun d'aquests menors immigrants i quants per cada menor autòcton.» Una educadora també va denunciar que la DGAlA intenta deslliurar-se d'alguns d'aquests menors cedint-ne la custòdia a qualsevol immigrant adult que digui que és familiar o conegut seu. Xavier Soley va haver d'acabar rectificant i dient que hi ha havia aspectes que s'havien de millorar.

LES FRASES

XAVIER SOLEY
 SUBDIRECTOR GENERAL
 D'ATENCIÓ A LA INFÀNCIA I
 L'ADOLESCÈNCIA

«Dels joves que vam atendre l'any passat, el 35% dels casos van resultar ser majors de 18 anys, un cop se'ls va sotmetre a una prova per determinar l'edat»

IGNASI SAMPER
 CAP DE SERVEI D'URGÈNCIES DE
 LA DIRECCIÓ GENERAL D'ATENCIÓ
 A LA INFÀNCIA I L'ADOLESCÈNCIA

«Hi ha una discriminació positiva envers aquests menors, perquè fins i tot la Generalitat té centres d'inserció sociolaboral específics per a ells»

ÀNGELES DE PALMA
 PROFESSORA DE LA UB

«El fet que a Catalunya aquests menors hagin d'estar durant el dia en un centre, i a la nit en un altre, impedeix desenvolupar un projecte educatiu»

ELENA ARCE
 ADVOCADA ESPECIALITZADA EN LA
 DEFENSA DELS MENORS
 IMMIGRANTS

«S'ha de protegir igual un nadó de mesos maquíssim, que un adolescent de 17 anys i onze mesos, per molt insuportable que sigui. Perquè tots dos són menors i així ho estableix la llei»

N'hi ha que viuen al carrer

● Encara hi ha menors immigrants que viuen al carrer, sobretot a Barcelona. Ho van admetre ahir el subdirector general d'Atenció a la Infància i l'Adolescència, Xavier Soley, i el cap del servei d'urgències d'aquest mateix departament, Ignasi Samper. Cap dels dos, però, va especificar-ne quants, i van deixar entendre que aquests infants no són competència seva perquè van ser ells mateixos els que van fugir dels centres de la Generalitat. Samper va dir que entre 10 i 12 adolescents es queden cada any «fora del sistema». A més, 24 menors marroquins procedents d'aquests centres van ser «repatriats» l'any passat, i 18 joves més que abans havien estat tutelats ara són en alguna presó catalana. L'advocada Elena Arce va destacar que el problema, potser, són els centres i per això els joves en fugen.

Barcelona és atractiva

● Barcelona és un pol d'atracció per als menors marroquins que emigren. La majoria vol arribar a la capital catalana, perquè és una possible porta d'entrada a Europa i perquè saben que hi poden regularitzar la seva situació si accedeixen a algun centre de menors de la Generalitat, segons va explicar ahir el subdirector general d'Atenció a la Infància i l'Adolescència, Xavier Soley. En canvi, Vicens Galera, de la Plataforma Ciutadana en Defensa dels Menors Immigrants Desemparats, explica que Barcelona és atractiva perquè hi existeix tot un sistema de vida al carrer. «El nen sap que si el centre de menors li falla o no li està bé,

podrà viure al carrer perquè hi ha altres menors com ell, del seu mateix país d'origen, que ja hi viuen». Aquest és el veritable problema de Barcelona, segons Galera, que diu que el fet que l'administració regularitzi els menors que arriben de forma il·legal no suposa cap efecte crida. «Vindran encara que els tractem malament.»

La majoria dels menors que emigren procedeixen de la ciutat de Tànger, de famílies pobres però normalment no desestructurades. Dijous al vespre es va presentar a Barcelona el llibre *Buscarse la vida*, de l'antropòloga Mercedes Jiménez, el treball més recent sobre el perfil d'aquests menors.



Los abogados alertan de que no hay una respuesta adecuada contra los maltratos

P. H. ■ VALENCIA

El decano del Colegio de Abogados de Valencia, Fernando Alandete, manifestó ayer que el ser humano, "tanto el hombre como la mujer, es violento por naturaleza y no vamos a conseguir erradicar la violencia doméstica, aunque sí debemos reducirla". Alandete ejerció la autocrítica y advirtió de que el sistema jurídico, la sociedad en general, "jueces, letrados, instituciones públicas" no

dan "una respuesta adecuada contra los malos tratos".

Uno de los elementos que alertan de que algo falal, según Alandete, es que cerca del 90% de las mujeres asesinadas en España en casos de violencia doméstica habían presentado una denuncia con anterioridad.

No obstante, Alandete matizó (en referencia a la orden de protección) que en los últimos meses "se han da-

do pasos importantes" para abordar el problema. A pesar de ello, puntualizó, habrá que esperar unos meses para comprobar su eficacia.

El decano de los letrados de Valencia consideró, en una conferencia con motivo de los cursos impartidos en el órgano colegial, que sería necesario profundizar en el correcto tratamiento de la víctima de maltratos en todos los ámbitos: policial, jurídico, asistencial y laboral.

PROPUESTAS

● **Legislación austriaca.** En su conferencia, Fernando Alandete, apostó por la legislación de Austria como la mejor en materia de violencia doméstica.

● **Salida del agresor.** Entre otras medidas, la ley austriaca obliga a que sea el presunto agresor quien abandone de inmediato el hogar.

● **Equipo multidisciplinar.** Alandete también considera oportuno que sea todo un equipo con diferentes profesionales quien atienda a las víctimas, y no distintos equipos.

SENTENCIA

Obligan a UGT a readmitir a un letrado

MADRID. Miguel Guardia, un abogado de Albacete, denunció a la Unión Provincial de UGT de Albacete tras ser despedido después de haber trabajado cuatro años sin contrato laboral. Un juzgado de Albacete le ha dado la razón y ha obligado a UGT a readmitirlo y a pagar una multa de 24.000 euros. / COLPISA



Paloma Biglino Campos. / H. SASTRE

Gerardo González Benito. / M. A. S.

Paloma Biglino, nueva decana de la Facultad de Derecho

El profesor Gerardo González Benito toma posesión del cargo de responsable de Ciencias

EL NORTE VALLADOLID

Paloma Biglino Campos, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, fue ayer elegida nueva decana de la Facultad de Derecho tras la votación de la Junta de Facultad. Sustituye en el cargo al Javier de los Mozos. Biglino lo-

gró mayoría absoluta en primera vuelta con 37 votos a favor de los 51 representantes que forman la Junta. Hubo siete votos en contra, uno en blanco y seis abstenciones. Paloma Biglino es licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y ha desarrollado toda su tarea docente e investigadora en la Universidad de Valladolid, donde llegó como becaria de investigación.

El equipo decanal que acompañará a Biglino estará formado por Mar Bustillo, como vicedecana de alumnos; Juan Durán, como secretario de Facultad; Nicolás Cabezuado, como vicedecano de relaciones internacionales y Dámaso Javier Vicente como responsable de Ordenación Académica.

Acto institucional

Por otra parte, ayer tomó posesión de su cargo como nuevo decano de la Facultad de Ciencias el profesor Gerardo González Benito, que fue elegido el pasado 27 de febrero, en sustitución del también catedrático Antonio Campillo, en el cargo desde el año 2000.

El acto de toma de posesión tuvo lugar en el Aula Triste del Palacio de Santa Cruz y estuvo presidido por el rector de la Universidad, Jesús María Sanz Serna.

Gerardo González es licenciado y doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid. Ha sido director del Centro de Tecnología Azucarera y desde 2002 dirige el departamento de Ingeniería Química. Ha desarrollado su actividad en los campos de Ingeniería de procesos químicos, bioprocesos y tecnología azucarera.

EL APUNTE

ALFREDO CASARES

El 'caso Molins' ha empezado

El caso Molins no ha acabado. El archivo de la denuncia de la policía contra él y la sentencia que le devuelve su puesto de jefe de Extranjería no son el punto final de la pesadilla que ha sufrido durante tres años. El caso Molins acaba de comenzar.

Carlos Molins Mugueta, de 52 años, ha pasado los últimos tres dando respuestas. Ha repetido que era inocente, que su traslado era injustificado, que la acusación de la policía por legalizaciones irregulares era infundada, que lo que le ocurría era fruto de un montaje. Y con toda contundencia esgrimió la razón última de lo que le estaba sucediendo: «No ser un delincuente ni un indecente en mi trabajo como jefe de Extranjería».

Ahora es el momento de que los responsables de lo que le ha ocurrido a Molins den respuestas.

El delegado del Gobierno en Navarra, José Carlos Iribas, firmante de un cese cuyas razones acaba de desbaratar un tribunal. ¿Por qué destituyó en realidad a Molins, un funcionario con una trayectoria intachable de 16 años en el puesto, que se había ganado el respeto y el aprecio de los inmigrantes y las organizaciones que les representan?

El entonces jefe superior del Cuerpo Nacional de Policía, Alfonso Fernández Díez, que ordenó la detención y le mantuvo dos días en los calabozos, con una acusación que un juez consideró carente de base alguna. ¿Qué motivos, indicios o pruebas le llevaron a presentar contra él un supuesto caso de concepción irregular de permisos de trabajo y residencia?

Después habrá que preguntarse qué razones movieron a un delegado del Gobierno y a un jefe del Cuerpo Nacional de Policía a actuar contra el funcionario que controla la regularización de extranjeros. Quizá ésa, con un poco de tiempo, sea la última respuesta de Molins.

Un tribunal estima que se dieron motivos falsos para destituir al jefe de Extranjería

■ La sentencia, firme, reconoce el derecho de Carlos Molins a recuperar ese puesto

NACHO CALVO. PAMPLONA

Un tribunal ha declarado nula la destitución de Carlos Molins como jefe de Extranjería y considera falsas las razones que esgrimió el delegado del Gobierno para trasladarle a

Agricultura en junio de 2001. La sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia reconoce el derecho de Molins a recuperar el puesto y no acepta que se le trasladara porque en Agricultura hubiera exceso de trabajo; los jueces han comprobado que no se

le dio ninguna tarea en su nuevo destino. La sentencia es firme y no cabe recurso. Molins afirma que este fallo reconoce que su cese y cambio de destino fueron «irregulares» y que está estudiando «las medidas legales de toda índole» que pudiera adoptar.

Carlos Molins Mugueta, de 52 años, fue destituido como jefe de Extranjería de Navarra y trasladado a la delegación de Agricultura el 19 de junio de 2001. Junto a Molins se destituyó a Andrés Ortega Gómez como director de la delegación del Ministerio de Trabajo y se le trasladó a la Alta Inspección del Estado.

El delegado del Gobierno, José Carlos Iribas, justificó estas decisiones por «un acoplamiento funcional a la nueva Ley de Extranjería» decidido por el Ministerio de Administraciones Públicas. Fuentes del ministerio aseguraron que el cese se había propuesto desde la delegación.

Sin ningún trabajo

La sentencia ahora conocida, de 10 de febrero, afirma que la Administración no ha motivado «ni mínimamente» la causa que justifique el traslado de Molins, «falta de motivación ésta que por sí sola puede justificar la nulidad del acuerdo». No obstante, la sala de lo contencioso administrativo relaciona con el caso de Molins que el motivo fuera el aumento de trabajo en Agricultura.

«La prueba practicada ha puesto de manifiesto no sólo que no existiera un gran volumen de trabajo en la unidad de destino, sino, antes al contrario, lo que existía es una carencia de trabajo» por la asunción de las competencias de agricultura por parte del Gobierno de Navarra. En la sentencia se asegura que ha quedado demostrado que a Carlos Molins «ni siquiera se le pudo otorgar la tramitación de un solo expediente completo».

El tribunal entiende que el traslado «ha expresado una causa falsa, no concurrente realmente con la realidad» y que supuso para Molins «la privación del derecho al cargo», referente a la jefatura de Extranjería. Con todas estas premisas anula el acuerdo de la Delegación y reco-



Carlos Molins en el homenaje de la comunidad iberoamericana en agosto 2001.

ARCHIVO

CRONOLOGÍA

19 de junio de 2001. Molins es destituido como jefe de Extranjería, tras 16 años en el cargo, y trasladado a la delegación de Agricultura. El delegado del Gobierno, José Carlos Iribas, argumentó que se trataba de un acoplamiento funcional por decisión del Ministerio de Administraciones Públicas, donde a su vez dijeron que la propuesta la había realizado la delegación.

Julio de 2001. Sindicatos, ONG y asociaciones de Inmigrantes critican la destitución de Molins y reconocen la labor realizada al frente de Extranjería. La comunidad Iberoamericana le realizó un homenaje en agosto por su trabajo en pro de los inmigrantes.

28 de septiembre de 2001. Molins acude al juzgado y pide amparo judicial al conocer que está siendo investigado por la Policía Nacional.

4 de octubre de 2001. Molins deja de ir a su trabajo a causa de una baja por depresión, que posteriormente pasó a incapacidad temporal y permanente.

9 de octubre de 2001. Agentes de la Policía Nacional detienen a Molins por un presunto delito contra los derechos de los trabajadores y por negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, según la policía. En la operación se detuvo a otras seis personas por la supuesta comisión de delitos contra los derechos de los trabajadores y relativos a la prostitución.

10 de octubre de 2001. Sindicatos, ONG, asociaciones y la junta de personal de la Administración del Estado piden públicamente la presunción de inocencia para Molins.

11 de octubre de 2001. La juez deja en libertad provisional y sin medidas cautelares a los siete detenidos.

23 de mayo de 2002. El juez sobrese por la ausencia de delitos de criminalidad la denuncia de la Policía Nacional contra Carlos Molins.

10 de febrero 2004. El TSJN anula el cese y traslado acordado el 19 de junio de 2001.

■ La sala de lo contencioso administrativo demuestra que en su nuevo puesto en Agricultura no se le dio ningún trabajo

■ Otro juez sobreseyó en mayo de 2002 una denuncia de la Policía Nacional que motivó la detención de Molins

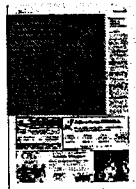
noce el derecho de Molins a reintegrarse en su puesto en Extranjería. Tras sacar la plaza en concurso fue jefe durante 16 años.

El TSJN no admite la petición de Molins de que se le abone el complemento de productividad que percibía como jefe de Extranjería al periodo discurrido desde su destitución.

Reacción social

La destitución y traslado de Molins en junio de 2001 provocaron las críticas de sindicatos, ONG y asociaciones de inmigrantes, que defendieron la labor realizada durante los 16 años que fue jefe de Extranjería.

El caso se agravó en septiembre. Molins pidió amparo judicial tras conocer que la Policía Nacional investigaba su gestión en Extranjería, pensando que se podía tratar de una campaña de desprestigio. Días después fue detenido junto a un matrimonio propietario de clubes de alterne y otras cuatro personas, acusado de un presunto delito en la tramitación de permisos a inmigrantes. El juez sobreseyó la denuncia policial. Molins declaró que todo había sido «un montaje» y que le habían «destruido la vida». Desde la investigación y detención, pidió la baja laboral por depresión, que se agravó hasta la incapacidad laboral reconocida médica y judicialmente.



Los ingresos de urgencia por malos tratos en Vizcaya se duplicaron en 2003

El servicio foral de acogimiento de emergencia atendió el año pasado a un total de 86 mujeres y 95 niños

CARMEN BARREIRO BILBAO

Los datos sobre casos de violencia doméstica en Vizcaya reflejan una dramática realidad. La que sufren cientos de mujeres que se ven obligadas a abandonar su casa «para huir del infierno de los malos tratos». Sólo el Servicio de Urgencias de la Diputación atendió el año pasado a un total de 86 mujeres, justo el doble que en todo el 2002. La mayoría llegaron al centro de acogida acompañadas por sus hijos, según explicó el director general del departamento foral de Acción Social, Iñigo Pombo, durante su intervención en el encuentro sobre violencia doméstica celebrado ayer en el Palacio Euskalduna.

La edad media de las usuarias de este servicio es de 34 años, mientras que la de los 95 niños ingresados en el centro apenas alcanza los siete. Otro dato a tener en cuenta es la procedencia de las víctimas. El 36% de las mujeres que solicitan un acogimiento de urgencia son extranjeras, un colectivo que, a juicio de los expertos, «resulta especialmente vulnerable». Los centros prestan una ayuda de emergencia a todas aquellas mujeres que nece-

EN DATOS

- ▶ **Servicio de acogimientos de urgencias:** 86 mujeres y 95 niños, un 95% más que en 2002. Los centros están abiertos durante las 24 horas del día.
- ▶ **Programa de atención psicológica en supuestos de maltrato y agresión sexual:** 413 casos, de los que 209 son nuevos expedientes (+38%).
- ▶ **Programa de asesoramiento jurídico:** 534 consultas.
- ▶ **Programa de punto de encuentro familiar:** 90 menores, pertenecientes a 64 familias.

siten salir de su domicilio familiar y «busquen un refugio seguro». En cualquier caso, la estancia media no suele superar los cinco días.

En este sentido, la viceconsejera de Justicia, Esther Larrañaga, hizo especial hincapié en la necesidad de crear un «turno específico de oficio de atención a las víctimas», lo que obligaría a los Colegios de Abogados a contar con un letrado durante las 24 horas del día para atender a las mujeres que sufren malos tratos.

Además del Servicio de Urgencias, la Diputación dispone de un



Concentración contra los malos tratos en Bilbao. / L. A. GÓMEZ

programa específico de atención psicológica en supuestos de violencia doméstica y agresiones sexuales. El año pasado, se atendieron un total de 413 casos, lo que supone un incremento del 38% respecto a los datos registrados en 2002.

Desigualdad

Uno de los servicios más solicitados el año pasado fue el programa de asesoramiento jurídico, gestionado desde enero de 2002 por la asociación Clara Campoamor. Con este servicio, el departamento foral de Acción Social pretende «prevenir» y « paliar » la conflictividad familiar en los casos de rup-

tura de la pareja o de cualquier tipo de violencia que se pueda producir en el seno familiar. La agrupación atendió más de medio millar de consultas en 2003. La tutela de los hijos es una fuente inagotable de conflictos entre la pareja. Basta con repasar los datos de asistencia a los diferentes puntos de encuentro para comprobarlo. 64 familias vizcainas -90 menores- recurrieron a este servicio a lo largo de 2003.

«La base de la violencia doméstica está en la situación de desigualdad y discriminación que sufren las mujeres respecto a los hombres», advirtió la directora de Emakunde, Txaro Arteaga.

La retractación de una mujer maltratada rebaja la condena de su marido de 5 años de cárcel a una multa

EFE-SEVILLA

La Audiencia de Sevilla ha condenado a un hombre a una multa de 360 euros, frente a los cinco años de cárcel a los que se enfrentaba por intentar matar a su esposa, ya que en el juicio la víctima negó su primera acusación de que su marido había intentado estranglarla y clavarle un cuchillo en el abdomen.

La sentencia de la Sección Cuarta condena al acusado M.F.C.A. por una simple falta de lesiones por «agarrar por el cuello y por un brazo y zarandear» a su esposa, única agresión que se ha podido demostrar y aún así «muy a pesar de su esposa», según comentan irónicamente los jueces.

Ante la retractación de su esposa, la Audiencia le ha absuelto del delito de homicidio en grado de tentativa, ya que no se ha podido demostrar que intentó estrangular a su esposa con una camiseta y luego trató de clavarle un cuchillo de cocina en el abdomen, delitos por los que el fiscal y ella misma pedían 5 años de cárcel antes del juicio.



El turno de oficio para malos tratos estará conectado con la Policía y la Guardia Civil

B.M.
Santa Cruz de Tenerife

El turno de oficio especial para la violencia de género, que se espera que comience a operar en primavera, estará conectado con las principales instituciones de la Isla "de forma que las víctimas cuenten con todos los recursos sociales disponibles para ellas", explicó ayer la decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, Carmen Pitti.

Para ello, el Colegio se ha puesto ya en contacto con los ayuntamientos de Tenerife, el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), el Instituto Canario de la Mujer, la Subdelegación del Gobierno, el Cuerpo Nacional de Policía y la

Guardia Civil "para que nos remitan las direcciones, horarios y teléfonos que deben tener los abogados para prestar el servicio de asesoría a las mujeres maltratadas", dijo Pitti.

"Se trata de establecer una colaboración permanente con todas las instituciones de forma que el abogado que esté de guardia sepa con qué centro de salud, casa de acogida y otros servicios sociales cuenta para ayudar a las víctimas", agregó la decana.

El Colegio de Abogados ya cuenta con un protocolo de actuación para los casos de emergencia. "El abogado, además de explicarle a la agredida los primeros pasos que debe dar, le acompañará a interponer la de-

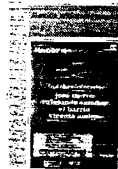
nuncia cuando sea necesario y, lo que es muy importante, buscará las medidas de seguridad que puedan impedir que la agresión se repita", explicó.

Pitti insistió, sin embargo, en que los abogados del turno de oficio deberán llevar a cabo "una labor casi de psicólogos", ya que una de sus misiones será "tratar de convencer a la mujer de que siga adelante con la denuncia porque quien pega una vez, pega dos veces y desde el primer golpe ya está en peligro su vida".

En el turno de oficio especial hay inscritos 100 letrados. La mitad ya han recibido el curso especial de formación y los restantes lo recibirán los días 17 y 18 de marzo próximo.



Carmen Pitti.

**ORIENTACIÓN LEGAL ■ PARTICIPARÁN 169 ABOGADOS CON CONSULTAS SEMANALES EN LOS DIECISÉIS CENTROS DE DÍA**

Atención jurídica para mayores

JUANA GARCÍA ALCÁNTARA ■ JAÉN

Orientación jurídica. Es el programa que ha puesto en marcha Asuntos Sociales en colaboración con el Colegio de Abogados de Jaén. Participarán 169 letrados que ofrecerán ases-

ramiento legal en los dieciséis centros de día de la provincia una vez por semana y durante una hora y media. Cada consulta se extenderá veinte minutos por usuario. Según explicó ayer en una rueda de prensa Simona Villar, delegada provincial de Asuntos Sociales de la Junta,

este programa va dirigido a los socios de centros de día que a su vez sean titulares de la tarjeta "Andalucía Junta Setenta y cinco". Villar destacó que en Jaén hay 81.769 socios de centros de día. Hay expedidas 70.957 tarjetas, que representan el 64% de la población jiennense ma-

yor de 65 años. Javier Carazo, decano de los abogados de Jaén, explicó que se trata de resolver cualquier duda jurídica. Si necesitara asistencia, ya se tramitaría la justicia gratuita. Carazo destacó que también se harán charlas sobre los asuntos más cuestionados. ■



Santa Cruz contará con cien abogados especializados en violencia de género

La falta de medios impide reinsertar y reeducar a los maltratadores y la decana del Colegio de Abogados, Carmen Pitti, aboga por formar a letrados para asesorar y acompañar a las víctimas para que lleven a cabo los trámites judiciales que hagan que mantengan las denuncias. Habrá un curso los días 17 y 18.

■ CRISTINA ÁLVAREZ, S/C Tfe.

El Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife llevará a cabo, los días 17 y 18 de marzo, el II Curso de Especialización para los Abogados Adscritos al Turno Especial de Violencia de Género, con lo que se contará con un centenar de abogados para prestar estos servicios en Santa Cruz de Tenerife.

El referido servicio comenzará a ponerse en marcha dentro de dos meses. Se han enviado cartas al Instituto Canario de la Mujer (ICM), a la Guardia Civil, al Dema, a la Subdelegación del Gobierno, al CNP, así como a los ayuntamientos pidiéndoles teléfonos, direcciones y horarios para atender a las víctimas de violencia de género.

La víctima podrá ponerse en contacto con el Colegio de Abogados y la sede desviará la llamada al abogado que esté de guardia, el cual asesorará y acompañará a la mujer que presente una denuncia. Este servicio será hábil las 24 horas y durante todos los días del año, con lo cual se pretende que la víctima no esté desamparada y se evita que se retiren las denuncias, asegurando que estas culminen en juicios rápidos.

Protocolo de actuación

El Gobierno de Canarias y el Servicio Canario de Salud han elaborado un Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género en el Ámbito Doméstico, que estará en manos de los 100 abogados que se han especializado en este tipo de maltratos a la mujer.

"No hay que olvidar que si el maltratador lleva un abogado, la víctima tiene derecho a llevar el suyo y con este servicio esta medida está asegurada. Hay que



Carmen Pitti García, decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, afirma que las pulseras no son algo nuevo./EL DIA

dejar claro a la mujer que si se pega una vez se pegará una segunda", dice Pitti García.

Las leyes son buenas, pero su ejecución es difícil, a criterio de la decana. "Los jueces aplican las leyes, pero no se pueden ejecutar, ya que no hay medios para hacer cumplir las medidas cautelares que garanticen la seguridad de las víctimas. Yo creo que las pulseras son buenas, pero con modificaciones".

Las pulseras, con "peros"

La decana del Colegio de Abogados recuerda que "desde la Asociación de Mujeres Juristas pedimos las pulseras hace cuatro años para Tenerife, pero no se nos hizo caso. En Barcelona se comenzaron a utilizar dichas pulseras, las cuales tras activarlas acudían los Mozos d'Esquadra y ya se han retirado porque no eran la solución. Somos conscientes de que no se puede poner un policía junto a cada una de las víctimas porque no hay tantos agentes". Las pulseras, para Pitti García, "deben verse como una forma de defensa y una garantía de seguridad de las víctimas".

La decana afirma que "es mucho más viable que otras formas de protección. Lo que hay que fomentar es que la mujer denuncie y siga adelante. Es necesario contar con psicólogos especializados y de reeducación de maltratadores. Sería estupendo contar con un centro para reinsertar a los maltratadores, pero no hay medios".

Por otra parte, el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación para los conflictos laborales (Semac) se trasladará desde su sede en el edificio El Cabo a la prolongación de Ramón y Cajal, con lo cual "se crea un perjuicio a los trabajadores a la hora de cumplimentar los trámites".

Un derroche en La Laguna

■ Desde el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife se considera que "el edificio que alberga los juzgados de La Laguna es digno y ha cumplido su función y la podrá seguir cumpliendo siempre que se haga la ampliación detrás utilizando los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de La Laguna. La información de que dicho edificio va a ser demolido no nos parece la forma más adecuada para que La Laguna cuente con un espacio suficiente para albergar los órganos que necesita. Nos parece un derroche demoler un edificio y construir otro cuando hay tantas carencias en la Administración de Justicia donde gastar ese dinero. Han comentado que no es un edificio catalogado, pero está integrado dentro de la plaza del Adelantado con sus emblemáticos soportales. Aún no sabemos por qué lo van a derribar".

LA GACETA

REGIONAL DE SALAMANCA

O.J.D.: 14.724 E.G.M.: 80.000

33 cm2
56 Euros
Página 2
02/03/2

■ EXPOSICIÓN

Inauguración de la muestra "Derechos humanos con humor"

El miércoles se inaugura en la nueva sede del Colegio de Abogados de Salamanca, en la calle Consuelo 21, la exposición "Derechos humanos con humor", que recoge cuadros de prestigiosos humoristas gráficos nacionales como Gallego y Rey; Mena; Peridis y Chumi Chúmez. La muestra ha sido organizada por el Colegio de Abogados.